

DECRETO 478/1963, de 28 de febrero, por el que se declaran de interés social las obras de construcción de nuevo edificio para instalación del Colegio de las Religiosas Franciscanas Misioneras de Montpellier, en Burgos.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de construcción de un nuevo edificio con destino a la instalación del Colegio de las Religiosas Franciscanas Misioneras de Montpellier, en Burgos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 479/1963, de 28 de febrero, por el que se declara de utilidad pública a efectos de expropiación forzosa la adquisición de dos parcelas lindantes con el monasterio de Carracedelo, monumento nacional.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de utilidad pública, a los efectos que determina el artículo nueve de la Ley de Expropiación Forzosa de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, para la mejor conservación del monasterio de Carracedelo, en la provincia de León, monumento nacional, la adquisición de dos parcelas de terreno lindantes con el mismo, de las que son propietarias doña Virtudes y doña Lucía Amigó Valcarcel, situado en el término municipal de Carracedelo (León), paraje denominado «Prado Concejo Sortes», con una superficie total de diecisiete áreas y cuarenta y seis centiáreas, y que linda, al Norte y Oeste, con camino calle del Convento; al Sur, con era de doña Laura Gómez y otras, y al Este, con terrenos y ruinas del convento, figurando en los documentos del catastro de rústica de la provincia como HR-segunda, del polígono cinco, parcelas números ciento dieciséis y ciento diecisiete.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional
MANUEL LORA TAMAYO

ORDEN de 31 de enero de 1963 por la que se clasifica como Autorizado de Grado Elemental el Colegio femenino de Enseñanza Media «San José», de Sotrorndio (Asturias).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de autorización de Grado Elemental del Colegio de Enseñanza Media femenino «San José», establecido en la calle de Pelayo, sin número, de Sotrorndio (Asturias), solicitado por la Superiora del Colegio, Sor Dolores Gómez Moreno, de Religiosas Dominicas;

Resultando que la Inspección de Enseñanza Media con fecha 28 de noviembre manifiesta que el indicado Colegio reúne condiciones para ser clasificado como Autorizado de Grado Elemental, con limitación del número de alumnas; y que el Rectorado con fecha 4 de diciembre informa en el mismo sentido;

Resultando que en 18 de enero el Consejo Nacional de Educación informa que teniendo en cuenta que los informes fa-

vorables emitidos por el Rectorado y la Inspección de Enseñanza Media son favorables, se estima procedente que este Centro sea clasificado, como solicita, en la categoría de Autorizado de Grado Elemental;

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios señalados por el Decreto de 21 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media;

Considerando lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953 y el artículo 13 del Reglamento antes citado,

Este Ministerio ha acordado la clasificación del Colegio femenino de Enseñanza Media «San José», de Sotrorndio (Asturias) como Autorizado de Grado Elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 6 de febrero de 1963 por la que se distribuye un crédito de 175.000 pesetas entre el personal subalterno del Museo del Prado.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la distribución del crédito de 175.000 pesetas, consignadas en el número 348.124, subconcepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, para el abono de gratificaciones suplementarias al personal subalterno del Museo del Prado, de Madrid, de acuerdo con las prescripciones contenidas en la Ley de 18 de diciembre de 1950.

Teniendo en cuenta que por la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto se ha realizado la tramitación previa, que por la Sección de Contabilidad de Hacienda se ha tomado razón del gasto en 26 de enero último, y la fiscalización del mismo por la Intervención Delegada en este Departamento en 29 del citado mes,

Este Ministerio ha dispuesto que el expresado crédito se distribuya entre el personal subalterno del Museo del Prado que a continuación se detalla y por el importe que se indica, con efectos del 1 de enero del año en curso, percibiendo las gratificaciones correspondientes mediante nóminas mensuales:

	Pesetas
1 Conserje, a 3.532 pesetas	3.532.—
1 Viceconserje, a 3.063 pesetas	3.063.—
1 Jefe de Celadores, a 2.815 pesetas	2.815.—
1 Portero, a 2.428 pesetas	2.428.—
5 Porteros, a 2.815 pesetas	14.075.—
56 Celadores, a 2.624.70 pesetas	146.983.20
1 Jefe de Vigilancia, a 2.103.80 pesetas	2.103.80
	175.000.—

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 11 de febrero de 1963 por la que se prorroga el funcionamiento de la Escuela «Pérez Iborra», de Barcelona, como Centro especializado para el curso pre-universitario 1962-63, alumnado femenino.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por doña Montserrat Pérez Iborra, Directora de las Escuelas «Pérez Iborra», establecidas en la calle Consejo de Ciento, número 321, de Barcelona, por la que solicita prórroga de su funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario 1962-63, alumnado femenino.

Teniendo en cuenta que la citada Academia ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su creación y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio).

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media de 4 de los corrientes, así como el del Director del Instituto de Enseñanza «Verdaguer», de Barcelona, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro,

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento del Colegio «Pérez Iborra» como Centro especializado para el curso preuniversitario 1962-63, alumnado femenino, en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, p. via petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1963 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 11 de febrero de 1963 por la que se señala el precio de venta del libro de texto «Tecnología General y Aplicada», original de don Lamberto Antonio Rubio Felipe, autorizado para el primer curso de Aprendizaje Industrial.

Ilmo. Sr.: Vistos los correspondientes informes técnicos,

Este Ministerio ha tenido a bien señalar en 28 pesetas el precio de venta del libro de texto «Tecnología General Aplicada», original de don Lamberto Antonio Rubio Felipe, autorizado para el primer curso de Aprendizaje Industrial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 20 de febrero de 1963 por la que se rectifica la convocatoria de los concursos nacionales de Bellas Artes del presente año en la parte correspondiente a la Sección de Música.

Ilmo. Sr.: Advertido error en la parte correspondiente a la Sección de Música de la Orden ministerial de 4 de los corrientes, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de los mismos, número 44, página 2946, por la que se dispone la convocatoria de los concursos nacionales de Bellas Artes del presente año.

Este Ministerio ha tenido a bien rectificar lo relativo a dicha Sección, quedando redactado en la siguiente forma:

Música.—Tema: «Una suite para orquesta de cámara».—Un premio de 14.000 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 20 de febrero de 1963 por la que se señalan las remuneraciones que han de percibir en el presente ejercicio económico los Profesores de Religión y Formación del Espíritu Nacional de Escuelas de Comercio.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la distribución parcial del crédito de 1.040.000 pesetas, consignada en la numeración 344.123/2 del vigente Presupuesto de gastos del Departamento para iguales enseñanzas (en el anterior se refiere a «Formación Religiosa y Formación Política») y además «Educación Física» de las Escuelas de Comercio y Central de Idiomas;

Tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, previo examen por la Administrativa de créditos del presupuesto en 1 y 2 del mes de febrero en curso, y fiscalizado favorablemente por la Intervención delegada

de la Administración del Estado el 7 siguiente, por un importe de 880.500 pesetas,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que los Profesores de los Centros docentes dependientes de esa Dirección General que se indican disfruten durante el presente año las remuneraciones siguientes:

«Formación Religiosa».—Veintiocho Profesores de Escuelas Profesionales de Comercio, a 12.000 pesetas, 336.000 pesetas.

Idem de las once Periciales de Comercio y Escuela Oficial de Matronas, a 11.000 pesetas, 132.000 pesetas.

«Formación del Espíritu Nacional».—Veintiocho Profesores de Escuelas Profesionales de Comercio, a 4.000 pesetas, 112.000 pesetas.

Treinta y nueve idem de las Periciales, a 3.000 pesetas, 117.000 pesetas.

Treinta y nueve Profesoras de todas las Escuelas de Comercio, a 4.000 pesetas, 156.000 pesetas.

Cuando en un Escuela este encargado de las disciplinas de «Formación del Espíritu Nacional» un mismo Profesor de dos grados de la Carrera de Comercio, se les podrá otorgar la remuneración correspondiente a cada uno de los grados que desempeñe.

Segundo.—El Inspector de las Enseñanzas de «Formación del Espíritu Nacional» de Escuelas de Comercio percibirá la remuneración anual de 27.500 pesetas

Tercero.—Las remuneraciones a que se refiere la presente Orden se acreditarán a los nombrados por esa Dirección General, por los Habilitados de las respectivas Escuelas, mediante nóminas que habrán de remitirse a la Ordenación Central de Pagos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se aprueba el proyecto de ampliación de dos plantas en el grupo escolar «Reyes Católicos», en la barriada Schamann, de Las Palmas de Gran Canaria.

Visto el proyecto de ampliación de dos plantas en el grupo escolar «Reyes Católicos», de la barriada de Schamann, de Las Palmas de Gran Canaria, formulado por el arquitecto escolar don Luis Lozano Martín.

Teniendo en cuenta que ha sido informado favorablemente por la Oficialía Técnica de Construcción de Escuelas, habiendo tomado razón del gasto el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 16 del pasado enero y fiscalizado el mismo por la Intervención General en 13 de los corrientes, habiendo emitido dictamen favorable la Asesoría Jurídica.

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien aprobar el proyecto de ampliación de dos plantas en el grupo escolar «Reyes Católicos», de la barriada Schamann, de Las Palmas de Gran Canaria, formulado por el Arquitecto don Luis Lozano Martín, por un total de 1.993.407,58 pesetas, de las que 1.395.385,30 corresponden a la Junta Central, capítulo sexto, artículo primero, grupo primero del presupuesto de gastos de dicha Junta, y 398.022,28 al Ayuntamiento (por el 30 por 100 del importe de la obra), y con la siguiente distribución: Por ejecución material, 1.611.251,30; 15 por 100 de beneficio industrial, 241.687,95; pluses, 122.455,09, que hace que el presupuesto de contrata sea el de 1.975.394,34, que con los honorarios de dirección, 10.602,63, los de redacción de proyecto, 1.050, y los del Aparejador, 6.361,21, hacen las mencionadas 1.993.407,58 pesetas. Que las obras se realicen por subasta pública, por un presupuesto de contrata de 1.975.394,34 pesetas y bajo la dirección facultativa del Arquitecto don Luis Lozano Martín, siendo el plazo de ejecución de las obras el de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1963.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-administrador de esta Junta Central de Construcciones Escolares.